



Al Despacho de la señora Juez informando que se recibe el proceso del archivo, pasa para resolver. Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2008-00025-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el poder otorgado por la joven DIANA CAROLINA MEDRANO FORERO a la Dra. ZARAY REYES ROSILLO, quien se identifica con c.c. 53.062.381 y portadora de la T.P. 200.405, una vez consultada la página web sirna.ramajudicial.gov.co y constatada la vigencia de la tarjeta profesional y el correo electrónico zaray3101@hotmail.com, este Despacho le RECONOCE personería para actuar en el presente proceso en los términos y para los efectos del poder conferido.

Respecto del poder otorgado por la señora YOLANDA FORERO, no se le dará trámite al mismo, por cuanto revisado el plenario se observa que la señora Yolanda Forero actúa como representante legal de la menor GINNA VANESSA MEDRANO FORERO y no en nombre propio como quedó enunciado en el mencionado poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 094 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria